

## SECRETARÍA CONJUNTA DEL PROGRAMA SUDOE

La Secretaría Conjunta se configura bajo responsabilidad de la Autoridad de Gestión y quedará instalada en Santander (España). Asiste a la Autoridad de Gestión, al Comité de Seguimiento, al Comité de Programación, a las Autoridades Nacionales y a la Autoridad de Certificación, así como, según se pueda acordar, a la Autoridad de Auditoría, en el desempeño de sus principales funciones.

### Funciones principales:

Las tareas generales de la Secretaría Conjunta derivan del apartado 2 del art. 23 del Reglamento (UE) nº1299/2013 e incluyen el suministro de información a los beneficiarios potenciales sobre las oportunidades de financiación e el marco del Programa, así como la asistencia en la ejecución de los proyectos. De manera específica, la Secretaría Conjunta:

- Asegura, a nivel transnacional, la coordinación, el seguimiento y la promoción de las actividades del Programa;
- Suministra apoyo técnico para la preparación de las reuniones y los eventos del Programa (Comités de Seguimiento, conferencias transnacionales y grupos de trabajo transnacionales, etc.);
- Recibe las candidaturas de los beneficiarios (a través del beneficiario principal), verifica la admisibilidad de las candidaturas, realiza la instrucción administrativa de las candidaturas en colaboración con los Estados miembros, cuidando especialmente la aplicación de los criterios de admisibilidad y selección aprobados, y elabora los informes pertinentes de instrucción;
- Centraliza la información sobre la ejecución física y financiera de los proyectos y el Programa y se encarga de transmitirla a las Autoridades del Programa;
- Garantiza el registro de las operaciones aprobadas en cuanto a su ejecución y seguimiento, en una base de datos informatizada;
- Realiza la comprobación de la adecuación de las solicitudes de pago realizadas por el beneficiario principal, de acuerdo con la distribución de funciones con las Autoridades Nacionales en materia de control, y prepara las propuestas de pago para ser remitidas por la Autoridad de Gestión a la de Certificación;
- Se encarga de la ejecución de las tareas de información, publicidad y comunicación del Programa, en particular de la comunicación general del programa y la información y difusión de las convocatorias, de acuerdo con las directrices acordadas por el Comité de Seguimiento y las instrucciones de la AG;
- Finalmente, la Secretaría Conjunta podrá ejecutar todas aquellas tareas que le puedan ser confiadas por los Comités de Seguimiento y Programación, así como por la Autoridad de Gestión.

## **La Secretaría Conjunta: El equipo**

La Secretaría Conjunta es un equipo transnacional compuesto por 8 personas, entre las que se encuentran:

- 1 Directora;
- 4 responsables de proyectos;
- 1 responsable de la gestión financiera;
- 1 responsable de la comunicación y capitalización;
- 1 asistente administrativo.